

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Memorial otorgamiento poder Radicado del Proceso: 47-001-33-33-003-2020-00105-00 Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA. Demandante: JELKA MONTAÑO TOLEDO Y OTROS.

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Notificaciones Judiciales Mutual Ser EPS-S <notificacionesjudiciales@mutualser.org>

Mar 18/08/2020 2:51 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta
CC: ladyspossoabogada@gmail.com

Certificado de Existencia y Re...
501 KB

Cartagena de Indias D.T y C, 18 de Agosto de 2020

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

Asunto: Memorial otorgamiento poder
Radicado del Proceso: 47-001-33-33-003-2020-00105-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JELKA MONTAÑO TOLEDO Y OTROS
Demandados: ASOCIACIÓN MUTUAL SER Y OTROS

MARTHA ELENA RIVERO RICARDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 45.552.565 de Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Representante Legal para asuntos legales y judiciales de ASOCIACIÓN MUTUAL SER EPS, reconocida como tal en CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, que se adjunta al presente documento, le manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a LADYS POSSO JIMENEZ, abogada titulada e inscrita, portadora de la cédula de ciudadanía No 45.507.993 de Cartagena y T.P 81-541 del C.S de la J, para que ejerza la representación jurídica de los intereses legítimos de la ASOCIACIÓN MUTUAL SER EPS, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior se realiza en los términos del artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, "por el cual se implementan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios de la administración de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", a saber:

"Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales".

Mi apoderada, quien queda ampliamente facultada, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso, para transigir, desistir, reconvenir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir y en general para hacer todo lo que en derecho sea necesario para la defensa de los intereses que le confío.

La doctora POSSO JIMENEZ puede ser notificada de cualquier determinación en el correo electrónico ladyspossoabogada@gmail.com, teniendo domicilio profesional en la ciudad de Cartagena de Indias, Cra 13B No 26-78, sector Chambacú, edificio inteligente, oficina 624, teléfono móvil 3114188952.

Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,

MARTHA ELENA RIVERO RICARDO
C.C No 45.552.565 de Cartagena, Bolívar.
Anexo:
Certificado de existencia y representación legal de Mutual SER EPS

Gracias. Adjunto radicado. Cordial saludo.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Responder a todos Reenviar



Recibo No.: 0007344962

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA
DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.
MUTUAL SER EPS
Nit: 806008394-7
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo: Entidad de economia solidaria
Número ESAL: 09-323589-26
Fecha inscripción: 08 de Enero de 2014
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRETERA TRONCAL No 71B-105
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: lestrada@mutualser.org
mutualser@mutualser.org
Teléfono comercial 1: 6517393
Teléfono comercial 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO LA CONCEPCION, CARRETERA
TRONCAL No. 71B-105

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

notificacionesjudiciales@mutualser.org

Telefono para notificación 1: 6517393

Telefono para notificación 2: No reportó

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Por Certificado especial del 7 de Enero de 2014, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Enero de 2014, bajo el número 613 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria, consta que por Resolución No. 0510 del 31 de Julio de 2000 de Dancoop, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada

ASOCIACION MUTAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S

Por Certificado Especial expedido por la Superintendencia Nacional de Salud del 07 de Enero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014, bajo el No. 613 del Libro III del Registro de la Economía Solidaria, se traslada el registro de esta entidad del sector solidario a esta Cámara de Comercio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0019 del 2012 y la circular 008 del 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Su objeto social es promover el desarrollo integral de sus asociados y su familia, afiliados y comunidad en general, a través

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

de acciones encaminadas a mejorar su calidad de vida. Lo anterior mediante la Implementación de políticas y estrategias que involucren directamente a la familia y a toda la comunidad, Inspirados en los principios de solidaridad, justicia, oportunidad, equidad, participación democrática, transparencia y calidad. Así mismo, tendrá como objeto el aseguramiento en salud de sus afiliados en los Regímenes Subsidiado y Contributivo en Salud, lo cual implica el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Afiliar a los usuarios que libremente escojan a Mutual SER EPS. como su entidad aseguradora en el Régimen Subsidiado o Contributivo en Salud. 2. Dimensionar el tamaño de red prestadora de servicios de salud requerida para garantizar a los afiliados por departamentos y municipios el acceso a los servicios y tecnologías en salud. 3. Administrar las bases de datos de afiliados y reportar las novedades a los entes territoriales y fosiga. 4. Mantener activos los derechos de los usuarios en una base de datos publicada permanentemente en la página web de la entidad y en forma actualizada. 5. El recaudo compensación y giro de los recursos correspondientes las cotizaciones de sus afiliados al régimen contributivo. 6. Las demás tendientes a gestionar el riesgo en salud de su población afiliada y los potenciales afiliados, de conformidad con el decreto 1485 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Objetivos Específicos. La Mutual SER EPS propenderá específicamente, por: 1. Definir el perfil epidemiológico de la población afiliada y potencial a los regímenes contributivo y subsidiado, que permita a la EPS la efectividad en la administración del riesgo en salud. 2. Propender por el mejoramiento de niveles de vida comunitarios a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de tipo económico y social orientados al desarrollo del objeto social, utilizando para ello recursos propios o método caso no provenientes de las unidades de pago por capacitación recibidas para garantizar el acceso a los servicios y tecnologías en salud en los regímenes contributivo y subsidiado. 3. Estimular la vinculación de los asociados y su familia al sistema general de seguridad social Integral. 4. Garantizar a la población afiliada a los regímenes subsidiado y contributivo la prestación de los servicios y tecnologías en salud, mediante la contratación de una red prestadora amplia y suficiente, de carácter público, privada y/o mixto o personas naturales, que cumplan con los requisitos exigidos en las normas de habilitación de prestadores de servicios de salud vigentes para la oferta y prestación de dichos servicios. 5. Cumplir con las obligaciones contractuales, técnicas y financieras que se deriven de la prestación de los servicios de salud. 6. Administrar recursos propios, públicos, privados y/o mixtos, garantizar el cumplimiento del objeto social empresarial, cuidando los ordenamientos de aplicación específica por cada régimen contenidos en la normatividad vigente. 7. Articular la red de prestadores de servicios de salud mediante la implementación de un sistema de referencia y contrareferencia de pacientes, muestras y estudios. 8. Diseñar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades para la población afiliada según sus perfiles epidemiológicos y demográficos. 9.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Implementar medidas tendientes a reducir la incidencia de enfermedades dentro de la población afinidad. 10. Implementar un sistema de información y atención de usuarios que permita la autorización de los servicios, la participación social, la divulgación y escucha activa de los afiliados. 11. Evaluar la calidad de los servicios que presta la red contratada y aplicar medidas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención a través de la implementación de un programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad. 12. Reportar información confiable y oportuna a los organismos de inspección, vigilancia y control pertinentes. 13. Fomentar y diseñar programas y proyectos de investigación científica diseñados a mejorar la prestación de los servicios tecnologías en salud a la población afiliada a los regímenes subsidios y contributivo; al tiempo que ofrecer asistencia técnica, asesorías y consultorías a entidades de carácter público, privado, mixto, utilizando en ello recursos propios o en todo caso no provenientes de las unidades de pago por capacitación recibidas para garantizar el acceso a los servicios y tecnologías en salud en los regímenes contributivos y subsidiado.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Sus funciones son las siguientes: 1. Cumplir las decisiones y las orientaciones de la asamblea general de delegados y de la junta directiva. 2. Supervisar el funcionamiento de la organización, la prestación de los servicios, el desarrollo de sus programas y controlar en forma debida y oportuna la ejecución de las operaciones y su contabilización. 3. Proponer las políticas administrativas, de prestación de servicios y financieras de la organización, así como los programas, planes y proyectos de desarrollo que deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la junta directiva. 4. Mantener comunicación con los asociados, atender las inquietudes que presenten y darles la información sobre los servicios y demás actividades de la organización, así como recoger las opiniones y sugerencias que formulen los asociados. 5. Presentar a más tardar la segunda semana del mes de noviembre de cada año a la junta directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año siguiente. 6. Nombrar, retirar y ascender empleados en armonía con el plan de cargos y las políticas que determine la junta directiva. 7. Solicitar autorización a la junta directiva para suscribir contratos por valor superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Responder por la presentación oportuna de los informes legales, estatutarios y ocasionales. 9. Supervisar el manejo y la seguridad de fondos, bienes y activos de la organización. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo jefe jerárquico. 11. Las demás que le encomiende la junta directiva.

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Que por Acta No. 084 del 11 de Junio de 2014, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2015, bajo el número 835 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria, se Autorizar al Gerente General; señor GALO DE JESUS VIANA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.935.330, expedida en Codazzi cesar; para que en su condición de representante legal de la Mutual SER EPS'S, suscriba los contratos para garantizar la gestión del riego en salud de los afiliados a la Mutual SER EPS'S que se encuentren validados en la Base de datos única de afiliados que se gestiona a través del FOSYGA por él administrador que el ministerio determine; el monto máximo anual, autorizado para cada contrato con un mismo contratista; es de diez mil (10.000) salarios mínimos legal mensual vigentes al momento de la suscripción del respectivo contrato, para la contratación de las tecnología en salud a que tengan derecho según las normas sobre la materia.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS): La señora ELIZET MARCELA CONEO RIVERA identificada con c.c. 45.780.601 de San Juan Nepomuceno; en su calidad de representante legal suplente ejercerá las siguientes funciones relacionadas con asuntos administrativos: 1. Reemplazar al Representante Legal Principal en sus ausencias temporales o accidentales, actuando con las mismas facultades, autorizaciones o restricciones estatutarias. PARAGRAFO Se entenderá por ausencias temporales o accidentales del Representante Legal Principal las siguientes situaciones administrativas Licencias, Permisos, Vacaciones o Incapacidad médica. 2. Suscribir los actas o contratos en los cuales se encuentre impedido en o en conflicto de interés y cuya cuantía no sea superior a doscientos (200 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigente. 3. Suscripción de contratos o actos cuya cuantía no sea superior a veinte (20 SMLMV) salarios mínimos legal mensual vigente. 4. Adoptar la decisión del cierre de procesos disciplinarios a los trabajadores. 5. Suscribir o dar por terminados contratos de trabajo o de aprendices. 6. Autorizar el retiro parcial o total de las cesantías de los trabajadores.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES): La señora MARTHA ELENA RIVERO RICARDO, identificada con cedula de ciudadanía No 45. 552.565 de Cartagena; en su calidad de representate legal suplente ejercerá las siguientes funciones relacionadas con asuntos legales y judiciales, para lo cual se encuentra ampliamente facultada de conformidad con este acto: 1. representar legalmente a la Mutual SER EPS cuando por virtud de la ley sea necesario la presencia del representante legal principal para efectos litigiosos, jurídicos, procesales y de defensa prejudicial, judicial o extrajudicial, incluyendo audiencias en que sea citada MUTUAL SER EPS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

2. Representar a la entidad en todo tramite perjudicar, judicial o extrajudicial o administrativo, de cualquier naturaleza al que se encuentre vinculada la entidad; contando con amplias facultades estatutarias de representación legal pero limitadas en los asuntos anteriormente relacionados. 3. Iniciar, adelantar o concurrir en todas las acciones, actuaciones, procesos, denuncias y querellas, a fin de ejercerla defensa o ejercicio de los intereses y derechos de MUTUAL SER EPS, cualquiera sea su naturaleza y rama del derecho. 4. Comprometer, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, concurrir ante cualquier entidad, personas naturales o jurídicas, servidores públicos o representantes de la rama ejecutiva, legislativa o jurisdiccional. 5. Absolver interrogatorio de parte en nombre de la MUTUAL SER EPS. 6. Otorgar poder para la representación legal de la entidad en asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos. 7. Asumir la defensa jurídica de MUTUAL SER EPS. 8. Representar legalmente a la entidad en el trámite de Acciones de Tutela, en todas sus etapas procesales, incluido los Incidentes de Desacato. El representante legal suplente para Asuntos Legales será el responsable del cumplimiento de los fallos o sentencias proferidas contra MUTUAL SER EPS dentro de las Acciones de Tutela. 9. Elevar consultas o peticiones ante los entes territoriales, organismos de control, organismos de inspección y vigilancia, Ministerio Público y en general ante cualquier autoridad administrativa de orden nacional o territorial. 10. Otorgar respuesta a los requerimientos o solicitudes realizados por el Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, entes territoriales, organismos de control, organismos de inspección y vigilancia, y en general, cualquier autoridad administrativa de orden nacional o territorial. 11. Actuar en todo proceso administrativo que curse contra MUTUAL SER EPS, facultándose además para presentar los descargos, recursos o impugnaciones y notificarse de actos administrativos expedidos por las entidades correspondientes.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GALO DE JESUS VIANA MUÑOZ DESIGNACION	C 18.935.330

Por Certificado especial del 7 de Enero de 2014, expedido por la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Superintendencia Nacional de Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Enero de 2014, bajo el número 613 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria, consta que por acta No. 01 del 16 de Mayo de 2000, otorgada por la Junta Directiva, fue nombrado el Representante Legal.

REPRESENTANTE LEGAL	ELIZET MARCELA CONEO	C 45.780.601
SUPLENTE	RIVERA	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 162 del 21 de Junio de 2019, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2019, bajo el número 2,512 del Libro III, del registro de Economía Solidaria.

REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ELENA RIVERO	C 45.552.565
SUPLENTE	RICARDO	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 162 del 21 de Junio de 2019, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2019, bajo el número 2,512 del Libro III, del registro de Economía Solidaria.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUZMAN SANCHEZ AMAURY ENRIQUE	C 73.550.067
	DESIGNACION	

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	MIRANDA CHAMORRO JORGE LUIS	C 18.877.431
	DESIGNACION	

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	BUELVAS GUZMAN NASLY MARIA	C 32.689.490
	DESIGNACION	

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL ANAYA BARRETO MIGUEL C 9.171.341
ALBERTO
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL MEZA HERNANDEZ IRINA DEL C 33.285.274
SOCORRO
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL ALVAREZ DORIA CARMEN C 22.857.368
ALICIA
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL DIAZ YEPES ALVARO JOSE C 7.928.977
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL NAVAEZ MARTINEZ OMAR JOSE C 18.879.263
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL BALLESTAS OROZCO CESAR C 9.285.969
ALFONSO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE VILLARREAL VARGAS JULIO C 73.431.568
CESAR
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE BARRETO MENDOZA ELENIS C 64.450.743
MARGOTH
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE DE ANGEL SARMIENTO JAVIER C 73.377.803
DE JESUS
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE MARTINEZ PEREZ CANDELARIA C 23.020.760
DE JESUS
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE MONTES ARRIETA IVAN MANUEL C 9.114.936
DESIGNACION

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	CASTILLO TORRES MONICA MARIA DESIGNACION	C 22.855.360
----------	--	--------------

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	VILLALBA PARRA EDGARDO ENRIQUE DESIGNACION	C 73.098.653
----------	--	--------------

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	VALDES DE AVILA SULAY DESIGNACION	C 30.880.032
----------	--------------------------------------	--------------

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	CASTILLO ARNEDO JACQUELINE MARIA DESIGNACION	C 30.775.895
----------	--	--------------

Por Acta Número 022 del 25 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2017 bajo el número 32,372 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA DESIGNACION	N 860.002.062-6

Por Acta No. 021 del 07 de Noviembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Diciembre de 2015, bajo el número 1,011 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ	C 72.132.141
--------------------------	--------------------------	--------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

BOVEA
DESIGNACION

Por Acta No. 021 del 07 de Noviembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Diciembre de 2015, bajo el número 1,012 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

REVISOR FISCAL SUPLENTE JAIME ANDRES DIAZ DE HOYOS C 1.143.367.723
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 20 de Enero de 2020, otorgado por el representante legal de la firma revisora en Cartagena, inscrito en esta Camara de Comercio el 22 de Enero de 2020 bajo el numero 2,592 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Acta 008 de fecha 17 de julio y 19 de diciembre de 2004 (Auto 0158 de fecha 15 de marzo de 2005 y Resolución 1346 del 2005).

OR 413 de fecha 2 de noviembre de 2005. Se efectuaron observaciones respecto de los artículos 4; 5; numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; 6; 7; numeral 2, 8, 16; 20 numeral 5; 22; 24; 25; 31 numeral 4, 47; 50 numeral 16, 62; 66; 68 numerales 3, 4; 69; 85; 88; 89; 92 y 94.

Se confirman con la Resolución 1346 del 19 de septiembre de 2005.

Acta No. X de fecha 20 de diciembre de 2005 (Auto No. 0126 de fecha 13 de marzo de 2006), OR 472 del 8 de mayo de 2006 Se efectuaron observaciones respecto del artículo 85.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
020	03/28/2015	Acta de Asamblea	2,466	05/09/2019
022	03/19/2016	Acta de Asamblea	2,468	05/10/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8430
Actividad secundaria: 9499
Otras actividades: 8699, 8413

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabkeltlbuvHabji

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,686,234,563,500.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8430

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

